

A las personas jóvenes que tengan entre **18 y 29 años de edad**, a participar en "El Primer Cabildo Juvenil del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo", a celebrarse los días **23 y 24 del mes de julio** del año 2026, de manera presencial, conforme a las siguientes bases:

# Cabildo Juvenil 2026

**PRIMERA. De la organización del Primer Cabildo Juvenil del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.** El H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, a través de la Dirección para el Desarrollo de la Juventud, en coordinación con las Unidades Administrativas Municipales, tendrán la responsabilidad de participar en la organización y llevar a cabo "El Primer Cabildo Juvenil del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo".

**SEGUNDA. De la Integración del Primer Cabildo Juvenil del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.** "El Primer Cabildo Juvenil del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo", se integrará por 12 personas jóvenes, procurando en todo momento la inclusión, la igualdad de oportunidades y el principio constitucional de paridad de género.

Las personas seleccionadas representarán simbólicamente la integración del Honorable Ayuntamiento, ocupando los siguientes cargos:

- Residente(a) Municipal Juvenil.
- Síndico(a) Municipal Juvenil.
- Secretario(a) General Juvenil.
- Primera Regiduría.
- Segunda Regiduría.
- Tercera Regiduría.
- Cuarta Regiduría.
- Quinta Regiduría.
- Sexta Regiduría.
- Séptima Regiduría.
- Octava Regiduría.
- Novena Regiduría.

La asignación de los cargos será realizada por el Comité Evaluador con base en el perfil de las personas participantes, la calidad de las iniciativas presentadas, la correspondencia temática con las comisiones permanentes del Honorable Ayuntamiento y el principio de paridad de género.

**TERCERA. De la difusión del Cabildo Juvenil.** La presente convocatoria deberá ser difundida ampliamente por la Dirección para el Desarrollo de la Juventud, así como por la Dirección de Comunicación y Prensa y a través de todos los canales oficiales de comunicación del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

**CUARTA. De los requisitos para participar en el Primer Cabildo Juvenil del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.** Las juventudes interesadas en participar en el "Cabildo Juvenil 2026" deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 29 años cumplidos al momento de su registro, lo cual deberá acreditarse mediante una identificación oficial o el acta de nacimiento.
- Acreditar la residencia en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, de la persona joven participante. Este extremo se acreditará por la persona joven participante mediante alguno de los siguientes documentos oficiales: credencial de elector, pasaporte o el comprobante original que acredite la solicitud o trámite de los documentos referidos.
- No ser servidor público de la administración pública a nivel federal, estatal o municipal.
- Contar con disponibilidad para participar en todas las actividades del "Cabildo Juvenil 2026".
- Presentar el formulario de registro y la propuesta de iniciativa para el mejoramiento del municipio, en los términos de la presente convocatoria (ANEXO A Y ANEXO B).

**QUINTA. Del Registro y de la propuesta.** El formulario de registro se presentará en el formato establecido por la Dirección para el Desarrollo de la Juventud (ANEXO A), donde se describe su trayectoria académica, profesional y social, incluyendo las actividades, cargos o participaciones más relevantes.

Asimismo, la Dirección para el Desarrollo de la Juventud, proporcionará el formato establecido para la propuesta de iniciativas para el mejoramiento del municipio (ANEXO B), que deberá contener los siguientes elementos mínimos:

- Datos del participante:** Nombre, edad, fecha de nacimiento, sexo, nivel educativo, ocupación, dirección, número de teléfono, correo electrónico, así como firma.
- Exposición de motivos o justificación:** donde se expliquen las razones que fundamentan su propuesta, así como sus alcances y beneficios.
- Propuesta:** Deberá señalar con claridad la idea o iniciativas que se plantean para el mejoramiento del municipio. De manera enunciativa, pero no limitativa, la iniciativa deberá presentar una solución innovadora, viable y de impacto social para atender una problemática pública del municipio.

Las propuestas deberán vincularse con alguno de los siguientes ejes estratégicos municipales, tomando como referencia las comisiones permanentes del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto:

- Salud Pública y Asistencia Social.
- Educación, Cultura y Deporte.
- Ecología, Medio Ambiente y Protección Animal.
- Desarrollo Social y Asuntos Indígenas.
- Gobierno y Régimen Interior.
- Obras y Servicios Públicos.
- Seguridad Pública y Bomberos.
- Desarrollo Urbano y Transporte.
- Trabajo y Previsión Social.

**D. Del aviso de privacidad:** Las personas juveniles que deseen participar deberán descargar y firmar el aviso de privacidad correspondiente, que les será proporcionado por la Dirección para el Desarrollo de la Juventud, mediante el cual autorizarán que los datos personales que proporcionen al H. Ayuntamiento, serán utilizados únicamente para los fines del concurso, incluyendo su difusión.

**E. Originalidad:** Las iniciativas deberán ser originales. Se descalificarán aquellas que constituyan plagio total o parcial, así como las que vulneren derechos de autor o propiedad intelectual.

**SEXTA. De la recepción de los documentos.** El registro y entrega de la propuesta, así como de la documentación anexa (foto del postulante, identificación oficial, CURP, acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a 3 meses), formatos correspondientes ANEXO A Y B, y el aviso de privacidad debidamente firmado), se realizará bajo el siguiente esquema:

A partir del día de la publicación de la convocatoria, las juventudes interesadas deberán realizar su registro en el medio determinado por la Dirección para el Desarrollo de la Juventud.

**I. Documentos descargables:** Los formatos oficiales correspondientes a la presente convocatoria podrán descargarse en la siguiente carpeta electrónica:

<https://drive.google.com/drive/folders/Ryri04OYh5N20wrDbP9ix6GxMUF4yEE0?usp=sharing>

En dicha carpeta estarán disponibles los siguientes documentos:

- Anexo A. Formulario de registro.
- Anexo B. Formato de Iniciativa para el mejoramiento del municipio.

Una vez requisitados y firmados, los anexos deberán adjuntarse en formato PDF dentro del formulario electrónico, junto con la documentación solicitada en la base cuarta de la presente convocatoria.

Se deberá entregar de forma digital la propuesta y la documentación requeridas mediante el formulario electrónico habilitado por la Dirección para el Desarrollo de la Juventud (Google Forms), al que podrán ingresar mediante la siguiente liga o link: <https://forms.gle/VewXkstjB7Rga4os7>, con el fin de completar su proceso de participación.

La propuesta (ANEXO B), deberá presentarse de manera impresa y/o digital en formato PDF, párrafo justificado, letra Arial 12, interlineado 15 con un mínimo de 2 y un máximo de 5 cuartillas.

La Dirección para el Desarrollo de la Juventud y las Unidades Administrativas Municipales en materia de juventud, realizarán todos los ajustes necesarios y brindarán las facilidades para que las personas jóvenes puedan registrarse.

Se tendrán por recibidas todas las propuestas y la documentación respectiva de cada una de las personas jóvenes interesadas en participar en "El Primer Cabildo Juvenil" hasta el día 19 de julio del año 2026.

**SÉPTIMA. Del proceso de selección.** El procedimiento de selección se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones del H. Cabildo, a partir del día 20 de julio del año 2026.

Se instalará un Comité Evaluador que estará integrado por las y los funcionarios públicos que representarán los ejes principales del municipio y la Dirección para el Desarrollo de la Juventud.

Quienes integran el Comité Evaluador elegirán a las personas jóvenes representativas de cada uno de los integrantes del H. Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, mediante el procedimiento y metodología que acuerden con apego a los términos establecidos en la presente convocatoria. El proceso de selección se llevará a cabo con base en el total de postulaciones recibidas, así como en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, procurando la inclusión y garantizando el principio de paridad de género.

El Comité Evaluador analizará todas las propuestas recibidas considerando, entre otros aspectos:

- Originalidad.
- Viabilidad.
- Impacto social.
- Pertinencia para el municipio.
- Claridad en la exposición.
- Correspondencia con alguno de los ejes temáticos establecidos en la presente convocatoria.

El Comité Evaluador deberá elegir a 12 participantes que conformarán el Primer Cabildo Juvenil del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, en calidad de propietarios.

Las personas integrantes del primer cabildo juvenil con el carácter de propietarias asistirán a "Cabildo Juvenil del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo". En caso de ausencia de alguna persona integrante del cabildo juvenil propietaria y cuando los tiempos así lo permitan quienes organizan el evento podrán llamar a la persona integrante del cabildo juvenil suplente que le corresponda. En el caso de que no se actualizara la cobertura por suplencia de quien ostente el cargo con carácter de la persona integrante del cabildo juvenil propietaria, la persona integrante del cabildo juvenil suplente no se considerará integrante del cabildo juvenil respectivo y, por tanto, no será acreedora al reconocimiento. El resultado de la selección del Comité Evaluador será inapelable para el resto de las personas juveniles participantes.

La selección de las juventudes participantes se hará en apego a los principios de perspectiva de género respecto de la titularidad de las regidurías.

**OCTAVA. De las fechas del proceso de selección.** Del 20 de julio del año 2026, el Comité Evaluador llevará a cabo el proceso de selección de las personas integrantes del cabildo juvenil que conformarán "El Primer Cabildo Juvenil del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo". La Dirección para el Desarrollo de la Juventud, por conducto de la Dirección de Comunicación y Prensa, publicará los nombres de las personas jóvenes seleccionadas como integrantes del cabildo juvenil con carácter de propietarios en la página web del H. Ayuntamiento a más tardar el día 21 de julio del año 2026, y notificándolos a través del órgano técnico correspondiente.

La Dirección para el Desarrollo de la Juventud entregará de manera personal a las juventudes electas las constancias que acreditan su derecho a participar como presidente municipal juvenil, síndico municipal juvenil, secretario municipal juvenil y regidores juveniles.

**NOVENA. Del Cabildo Juvenil.** "El Primer Cabildo Juvenil del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo", se realizará, de manera presencial, los días 23 y 24 de julio del año 2026. La conformación de la mesa directiva de "Cabildo Juvenil del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo", y el desarrollo de la sesión correspondiente, se hará en lo conducente en términos de lo dispuesto por la sesión de cabildo aprobada por el H. Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

**DÉCIMA. Del proceso formativo.** El proceso formativo se llevará a cabo con las juventudes seleccionadas, quienes participarán en las siguientes actividades:

- Jornada de Formación;
- Técnicas de Cabildo y Protocolo Solemne;
- Convivencia con autoridades;
- Mesas de trabajo y construcción de propuestas;
- Sesión Ordinaria;

**DÉCIMA PRIMERA. De las propuestas.** Las propuestas emanadas de "Cabildo Juvenil del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo", podrán ser turnadas a las direcciones correspondientes para su debido seguimiento.

**DÉCIMA SEGUNDA. Prohibiciones.** Queda prohibido a los participantes de "El Primer Cabildo Juvenil del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo", hacer cualquier alusión partidista o representativa distinta al objeto del evento.

**DÉCIMA TERCERA. De los reconocimientos y kits de bienvenida.** A cada una de las personas integrantes del "Cabildo Juvenil del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo", que acrediten una participación activa dentro del Cabildo Juvenil, se les otorgará un reconocimiento por la distinción de haber formado parte de la vida política del municipio en términos de lo dispuesto en el artículo 43, de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

**DÉCIMA CUARTA.** El H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, a través de la Secretaría General, realizará las acciones necesarias de organización de "El Primer Cabildo Juvenil del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo". Para más información comunicarse a la Dirección para el Desarrollo de la Juventud, al teléfono (983) 114 7351 extensión 1268 o través de la Dirección para el Desarrollo de la Juventud.

**DÉCIMA QUINTA.** La Dirección para el Desarrollo de la Juventud, garantizará el cumplimiento de las presentes bases y la certeza de la integración e instalación de "El Primer Cabildo Juvenil del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo", en términos de lo previsto en la presente convocatoria.

**DÉCIMA SEXTA.** Los casos no previstos en la ley y en esta convocatoria con respecto a "El Primer Cabildo Juvenil del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo", serán resueltos y atendidos por la Dirección para el Desarrollo de la Juventud.

EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026.

EL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
FELIPE CARRILLO  
PUERTO 2024 - 2027

Dirección  
para el Desarrollo  
de la Juventud.

CONTINUAMOS  
MARCANDO  
HISTORIA

